

DOCUMENTO DE POSICIÓN DE SEO/BirdLife SOBRE LA CAZA

Principios de SEO/BirdLife

La misión de SEO/BirdLife es la conservación de la biodiversidad, como queda recogido en el artículo 1 de sus estatutos y por lo tanto, su acción siempre va a estar alineada con la defensa de las aves y sus hábitats. La conservación de la naturaleza, en la actividad cinegética y en cualquier otra, prima sobre cualquier consideración o actividad económica o lúdica.

La actividad cinegética

En la actualidad, la caza es una práctica legal y, por tanto, regulada y autorizada por las administraciones competentes en sus diversas modalidades.

La caza es una actividad que se desarrolla en el medio natural y que tiene una presencia espacial relevante ya que el 80% del territorio estatal está declarado como terreno cinegético de algún tipo (MAPAMA, 2013). Según los mejores datos disponibles, se cazan anualmente entre 19,5 y 21,5 millones de animales, de los cuales entre 12,5 y 14 millones son aves (MAPAMA, Estadística Anual de Caza del 2010 a 2013).

Posición de SEO/BirdLife

SEO/BirdLife, en consonancia con sus principios, no apoya la caza y trabaja activamente para evitar que la actividad cinegética suponga un impacto negativo para la conservación de la biodiversidad¹.

SEO/BirdLife considera fundamental aumentar la efectividad de la normativa actual ante las distintas prácticas cinegéticas. Es necesario reforzar y asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes por parte de las administraciones y erradicar de forma definitiva la caza ilegal y el furtivismo, tal y como desarrolla el *Documento del Comité Científico con respecto a la compatibilidad de la caza con la conservación de las aves y sus hábitats* (10 de junio de 2016)².

Hay evidencias de la insostenibilidad de determinadas prácticas cinegéticas autorizadas sobre la conservación de las poblaciones silvestres y sus hábitats. SEO/BirdLife considera que estas prácticas tienen efectos negativos sobre las especies explotadas (sobrecaza, introgresión genética, etc.), sobre especies amenazadas que habitan las zonas en que se caza (depredadores, especies similares que pueden ser confundidas, etc.), y/o sobre el hábitat (contaminación por plomo, etc.). Por tanto, SEO/BirdLife rechaza la caza cuando genera efectos negativos sobre la conservación de la biodiversidad (ver Apéndice). Es necesario, por tanto, modificar la normativa que regula la actividad cinegética con el fin de eliminar todos los efectos negativos y avanzar en la conservación de las aves y sus hábitats.

SEO/BirdLife considera que pueden aparecer incompatibilidades con otras actividades recreativas y/o educativas, entrando en un conflicto de uso de un bien público. En estos casos de conflicto de intereses, SEO/BirdLife defiende que las actividades de bajo impacto ambiental y que no generen incompatibilidad con otros usos deben tener prioridad sobre la caza. De igual modo, SEO/BirdLife se muestra contrario a aquellas prácticas cinegéticas que supongan un riesgo para la seguridad ciudadana.

SEO/BirdLife entiende que hay ocasiones, como es el caso de los ambientes insulares, en las que es necesario llevar a cabo actividades de control y gestión de poblaciones que impliquen la muerte de individuos silvestres en situaciones de: sobrepoblación, especies exóticas invasoras, depredadores de especies en peligro de extinción, daños a la agricultura, etc. En estos casos, las actuaciones deben ser promovidas y estrechamente supervisadas por las administraciones públicas, pudiendo contar con el asesoramiento de entidades científicas y/o medioambientales de reconocido prestigio. Estas actuaciones sólo se deberían autorizar si se cumplen las siguientes condiciones:

¹ En este sentido, SEO/BirdLife considera una condición irrenunciable el cumplimiento de la Directiva de Aves y de la Directiva de Hábitats en relación a la caza, así como la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

² El Documento puede consultarse en la web: www.seo.org

- Existencia de un informe técnico-científico justificativo y actualizado con objetivos de conservación en una escala temporal y espacial relevantes, así como de indicadores de evaluación y seguimiento.
- Demostración o evidencias de daño a poblaciones silvestres, hábitats o bienes humanos de manera cualitativa y cuantitativa.
- Ausencia de otras soluciones alternativas viables.

Visión y acción de SEO/BirdLife

SEO/BirdLife tiene entre sus valores el rigor científico. Por ello, siempre tendrá en cuenta la mejor información científica disponible en la toma de decisiones en relación con las actividades cinegéticas. Para ello, es fundamental promover un mayor número de estudios científico-técnicos sólidos que aporten información relevante y actualizada.

SEO/BirdLife trabajará siempre desde el diálogo y la construcción de acuerdos para que, tanto en las actividades cinegéticas como en otros asuntos, la conservación de las aves y sus hábitats sea un horizonte alcanzable y realista.

SEO/BirdLife seguirá promocionando con rigor, entrega y respeto los valores de la conservación de la naturaleza y desarrollará programas de educación ambiental en los diferentes niveles educativos y ámbitos sociales, con todos los agentes sociales implicados. Nuestro fin último es alcanzar una sociedad donde valores como el cuidado, el respeto y la protección de la naturaleza prevalezcan por encima de cualquier práctica no sostenible.

APÉNDICE: Prácticas incompatibles (*) con la conservación de las aves y de sus hábitats.

En relación con las especies:

- La caza de especies con poblaciones en declive.
- La caza de especies en ausencia de conocimiento suficiente sobre el estado de sus poblaciones. La administración debe acreditar un estado de conservación favorable antes de autorizar su aprovechamiento cinegético.
- La caza de especies que presentan un alto riesgo de confusión con especies protegidas o no cinegéticas cuyas áreas de distribución se solapan.
- La caza de individuos invernantes de especies con población reproductora en España en estado de conservación desfavorable.
- La caza de especies en época de celo o reproducción, o de especies migratorias durante la migración prenupcial. En este epígrafe se encuentran prácticas cinegéticas autorizadas que, para SEO/BirdLife, vulneran la legislación europea o española, como la media veda.
- La caza en situaciones excepcionales, como pueden ser los llamados días de fortuna.
- La caza de especies cuyo tamaño poblacional no garantiza que se pueda llevar a cabo un aprovechamiento cinegético sostenible.

En relación con los espacios:

- La caza en Áreas Críticas o Sensibles definidas en los planes de recuperación de especies catalogadas En Peligro.
- La caza en Parques Nacionales.

En relación con las prácticas:

- La caza en bebederos naturales o artificiales, así como en comederos o cebaderos.
- Las cacerías que impliquen el empleo de batidores en zonas y épocas de cría de aves amenazadas, especialmente, en el caso de aquellas que críen en el suelo.
- La caza no selectiva, como la realizada con jaulas-trampa autorizadas en algunas regiones.
- La caza en condiciones de visibilidad reducida al incrementar el riesgo de confusión entre especies.
- La liberación de individuos de especies alóctonas para su explotación cinegética.
- Las repoblaciones y refuerzos poblacionales con especies cinegéticas criadas en granjas salvo que además de cumplir con las máximas garantías genéticas y sanitarias, formen parte de un plan de gestión cinegética integral que incluya medidas de gestión del hábitat y un plan de seguimiento.
- Los cotos intensivos de caza.
- La caza en terrenos afectados por eventos naturales extremos, como incendios forestales o periodos prolongados de sequía, que afecten a la conservación.
- El uso de munición de plomo. Con carácter urgente, en todo tipo de humedales y en la caza mayor.

(*) Este listado incluye prácticas prohibidas por las distintas legislaciones y prácticas autorizadas.